



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2905/ASO/044	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29 de mayo de 2019	<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29 de mayo de 2019
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Didáctica de la Expresión Musical	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Didáctica de las Lenguas, Arte y Educación Física	
<b>FACULTAD:</b> F. Educación – Centro de Formación del Profesorado	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Didáctica de la Expresión Musical	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Didáctica de la Expresión Musical en Educación Infantil Prácticum, TFGs, TFMs	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Bonastre Vallés, Carolina	6,60



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)							Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
Alabarce Bustos, Juan Carlos	1,62	1	0				2,62	0	0	0	0	1			3,62		
Alonso Sánchez, Paula	0	0	0,1				0,1	0	0	0	0	0,5			0,60		
Bonastre Vallés, Carolina	3,8	0	0				3,8	0,3	0,5	1	1,8	1			6,60		
Campollo Urquiza, Arántzazu	2,6	0	0,8				3,4	0,1	0,25	1,1	1,45	1			5,85		
Domínguez Rodríguez, María del Carmen	0	0	0,2				0,2	0	0	0,6	0,6	1			1,80		
Fernández Antolín, Blanca	0	0	1				1	0	0	0,03	0,03	1			2,03		
Fernández Company, José Fernando	1,62	0	0,4				2,02	1	0	1	2	1			5,02		
Gil Vera, Isabel	3,5	1	0				4,5	0	0	0,09	0,09	0,5			5,09		
Herreros Ruiz Valdepeñas, Miguel	1,25	1	0				2,25	0	0,25	0	0,25	1			3,50		
Landa Goñi, Nuria	1,8	0	0,2				2	0	0	0,03	0,03	0,2			2,23		
Larcher del Río, Ernesto Carlos	0	0	0,45				0,45	0	0	0,1	0,1	0,1			0,65		
Martínez Hernández, Ana	0,37	0	0				0,37	0,2	0	0,66	0,86	1			2,23		
Martínez Herrezuelo, Yailín	0,8	0	0,6				1,4	0	0,25	0,3	0,55	1			2,95		
Rodríguez Borox, María Soledad	0	0	0,45				0,45	0	0	0	0	0,2			0,65		
Serrano Betored, Pilar	0,37	0	0				0,37	0	0	0,2	0,2	1			1,57		
Sirera Serradilla, Belén	4	0	0				4	0,3	0	0,73	1,03	1			6,03		



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia en el ámbito educativo en Educación Musical
2.-	Oposiciones
3.-	Experiencia profesional en otros ámbitos formativos (coros, extraescolares de música, otros)
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Docencia impartida en las actividades docentes propuestas en la plaza
8.-	Innovación docente y evaluaciones de la docencia universitaria
9.-	Experiencia investigadora, publicaciones, comunicaciones, proyectos de investigación competitivos, máster, doctorado, estancias de investigación, etc.
10.-	Otros méritos: asistencia a cursos, cursos impartidos, nivel de idiomas, conciertos, grabaciones, etc.
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Cuenca Rodríguez, María Elena	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_



# Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid,   3   de           julio           de   2019  

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado:		Firmado:	
Firmado:	Firmado:	Firmado:	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 05/07/2019

Firmado: M<sup>a</sup> Isabel Salor Corraliza